

"AÑO DE LA CONSTITUCIÓN"

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA

( N° 597 )

Artículo 1º.- Designase con el nombre de "Estado de Israel" a la calle actualmente conocida por Elna Parera, que corre de Este a Oeste a la altura del 4700 de la avenida San Martín.-

Art. 2º.- En la intersección de esta calle con avenida San Martín, el Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa con la siguiente inscripción: "Calle Estado de Israel.-Homenaje de la Municipalidad de Rosario.-Ordenanza N° 597 de 1949."

Art. 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto, se imputará a la partida "Fondo de Reserva" del Presupuesto en vigencia.-

Art. 4º.- Comuníquese a la Intendencia, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 30 de noviembre de 1949.-

*Guillermo Alberti Castañeda*

GUILLERMO ALBERTI CASTAÑEDA  
SECRETARIO GENERAL



*Dr. José Varela Silveira*  
DR. JOSÉ VARELA SILVEIRA  
PRESIDENTE

MESA GENERAL DE ENTRADAS  
INTENDENCIA

Expte. 43.568-P-949-H.C.D.-

Recibido del H.C.D. el día 2/12/49 hora 11:30  
y puesto a despacho en la fecha. *8/10*

///sario, 5 de diciembre de 1949.-

Cumplase, comuníquese publíquese y dése al R.M.-

*[Handwritten signature]*  
~~ENRIQUE ...~~  
SECRETARIO DE HACIENDA Y OBRAS PUBLICAS

*[Handwritten signature]*  
CESAR LUIS PESENTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

S.H.Y.O.P.  
O Publicas  
*[Handwritten initials]*

LA ...